

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Reglas de Operación del Programa “PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR” del Estado de Puebla



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
06/nov/2015	ACUERDO de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Operación del Programa "PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR" del Estado de Puebla.

CONTENIDO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR” DEL ESTADO DE PUEBLA.....	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. DEFINICIONES	3
III. OBJETIVO	4
IV. POBLACIÓN OBJETIVO	4
V. DESCRIPCIÓN	4
VI. COBERTURA	5
VII. DEPENDENCIA RESPONSABLE	5
VIII. REQUISITOS DE ACCESO	5
IX. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA	5
X. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN	6
XI. PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIA	6
XII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	7
XIII. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES.....	7
XIV. COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS.....	7
XV. TRANSPARENCIA	7
XVI. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	7
XVII. MECANISMOS DE ELABORACIÓN	8
XVIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	8
TRANSITORIOS.....	9

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR” DEL ESTADO DE PUEBLA

I. INTRODUCCIÓN

El Programa “Paquetes Escolares Gratuitos en Apoyo a la Economía Familiar” se establece para mejorar las oportunidades de aprendizaje, promover la asistencia y asegurar la permanencia de las y los alumnos de todas las primarias públicas del Estado de Puebla, así como para las y los alumnos de las secundarias públicas de los municipios participantes, con el fin de ayudar a los padres de familia y/o tutores a cubrir las necesidades básicas escolares que fomenten el aprovechamiento académico de las alumnas y alumnos.

Este documento tiene como propósito establecer las Reglas de Operación que norman las condiciones bajo las cuales se ejecutará el Programa, para que la población objetivo del beneficio cumpla y demuestre los requisitos solicitados, y para que las y los servidores públicos y demás personas que participan en él se ajusten a lo normado.

II. DEFINICIONES

- *Beneficiarios*: alumnas y alumnos inscritos en las escuelas primarias públicas del sistema educativo del Estado de Puebla y en los casos correspondientes alumnas y alumnos de secundarias públicas.
- *Educatel*: Línea telefónica gratuita de la SEPP que permite brindar una respuesta inmediata a las opiniones, quejas y/o sugerencias de los usuarios.
- *Incidencia*: Error o defecto en alguno de los elementos del Paquete Escolar Gratuito.
- *Municipios participantes*: los municipios que colaboren con el Gobierno del Estado en el esquema “Peso a peso” para la entrega de mochilas y/o absorban el costo de los uniformes para las y los alumnos de las secundarias públicas.
- *Paquete Escolar Gratuito*: Conjunto de elementos que se entregan a las y los beneficiarios como parte del apoyo a la economía familiar y que consta de pantalón o falda, blusa o camisa, suéter, credencial, y mochila o morral, en los términos del numeral V.
- *Programa*: Programa de “Paquetes Escolares Gratuitos en Apoyo a la Economía Familiar”.

- *SEPP*: Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.
- *SICEP*: Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla.

III. OBJETIVO

Proporcionar Paquetes Escolares Gratuitos a las y los beneficiarios inscritos en las escuelas primarias públicas de todo el Estado de Puebla y a los inscritos en las secundarias públicas de los municipios participantes.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Los beneficiarios son las y los alumnos inscritos en las escuelas primarias públicas del Estado de Puebla de las siguientes modalidades:

- Primaria General
- Primaria Indígena
- Primaria de los Centros de Atención Múltiple (CAM)
- Primaria Conafe

Los beneficiarios de las escuelas secundarias públicas dependerán de los municipios que se incorporen al Programa en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Secundaria General
- Secundaria Técnica
- Secundaria Conafe
- Telesecundaria

V. DESCRIPCIÓN

El Programa consiste en la entrega de Paquetes Escolares Gratuitos a las y los beneficiarios en apoyo a la economía familiar, que consta de:

1. Uniforme escolar con: falda o pantalón, blusa o camisa y suéter.
2. Credencial escolar personalizada que permitirá a las y los beneficiarios tener acceso gratuito a todos los museos del Gobierno del Estado y obtener descuentos en los establecimientos participantes (Anexo 1), a los cuales pueden ir incorporándose otros conforme avance la implementación del Programa.

3. Mochila en aquellos municipios en los que los ayuntamientos decidan participar de manera voluntaria en el esquema de mochilas peso a peso.

4. Morral para los municipios restantes.

VI. COBERTURA

El Programa se implementará en los 217 Municipios del Estado de Puebla.

VII. DEPENDENCIA RESPONSABLE

La SEPP es la dependencia responsable de la planeación, organización y ejecución del Programa, a través de sus diferentes áreas.

La Dirección General de Planeación será responsable de la información contenida en las bases de datos (escuelas, alumnas y alumnos por grado y escuela, tallas de los alumnos y alumnas) y de la evaluación del Programa.

La Oficialía Mayor será la responsable de solicitar a la Secretaría de Finanzas y Administración la adquisición de insumos, así como de formalizar los contratos y tramitar los pagos.

La Dirección General de Educación Básica y la Dirección General de Desarrollo Educativo serán responsables de la logística y la distribución.

Las y los funcionarios se ceñirán a las presentes Reglas de Operación, a los controles y a los formatos diseñados.

VIII. REQUISITOS DE ACCESO

Para ser considerado beneficiario del Programa, las y los alumnos deben estar inscritos en el ciclo escolar correspondiente en alguna de las modalidades mencionadas en el numeral IV de alguno de los 217 municipios del estado de Puebla y registrados en la base de datos del SICEP al inicio de dicho ciclo escolar.

IX. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA

Los Paquetes Escolares Gratuitos serán entregados a la madre, padre o tutor, con base en el proceso de planeación de distribución que la SEPP establezca. La persona que reciba el Paquete Escolar Gratuito deberá presentar una identificación y firmar el acuse de recibo que le será proporcionado.

 JUI [REDACTED] EL	ACUSE DE RECIBO Fecha <u> </u> / <u> </u> / <u> </u> DÍA MES AÑO
Esc.: Licenciado Benito Juárez	Paquete escolar que se compone de: mochila o morral, credencial, camisa, suéter y falda o pantalón.
Loc.: Quetzalapa (San Baltazar Quetzalapa)	Datos de quien recibe:
Mun.: Huatlahuaca	Nombre(s) _____
	Apellido Paterno _____
	Apellido Materno _____
	Parentesco con alumna o alumno _____
Género: H	Dirección de quien recibe:
Talla:10	Calle _____ Núm. ext. _____ Núm. Int. _____
	Col. _____ C.P. _____
	Mun. _____
	Tel: _____ Tel. celular: _____
	Firma _____
	<small>Los datos personales que Usted proporcione al Gobierno del Estado de Puebla serán utilizados con confidencialidad y se almacenarán con medidas de seguridad que garanticen su protección, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Para consultar el Aviso de Protección de Datos Personales completo, ingrese a: www.transparencia.puebla.gob.mx</small>

X. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La SEPP instrumentará la entrega de los Paquetes Escolares Gratuitos, a través de su estructura organizacional, realizando la calendarización correspondiente.

La SEPP proveerá información relacionada con el Programa a través del número 01 800 714 7108 (Educatel) en horario de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, y dará seguimiento oportuno a los casos de inconformidad o incidencia correspondientes.

Al finalizarla entrega, cada una de las áreas involucradas en el proceso remitirá la información que contenga las metas alcanzadas, las incidencias ocurridas y el acta finiquito.

XI. PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIA

Si la madre, padre o tutor de la o el beneficiario tiene alguna incidencia que reportar derivada del proceso de entrega, contará con la posibilidad de comunicarse a la línea Educatel, para que se dé seguimiento y resolución a la misma. Podrá solicitarse:

- a) Cambio de talla.
- b) Cambio de prenda (falda o pantalón).
- c) Cambio por encontrarse dañado o defectuoso.

A través de Educatel se llevará a cabo el registro de la incidencia y se le comunicarán a la madre, padre o tutor del beneficiario los pasos a

seguir para solventar el caso, siempre y cuando el uniforme se encuentre en buen estado, no haya sido usado, tenga la etiqueta original y la incidencia sea interpuesta en los 20 días hábiles siguientes a la entrega del Paquete Escolar Gratuito.

XII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los Paquetes Escolares Gratuitos serán entregados en todas las escuelas primarias públicas y en las escuelas secundarias públicas de los municipios participantes, conforme a lo establecido en el numeral VIII. En caso de que alguna o algún beneficiario no lo recibiera, podrá solicitar la entrega del beneficio del Programa a la instancia responsable por conducto de la dirección de la institución educativa en la que se encuentre inscrito, siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.

XIII. MECANISMO DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La SEPP evaluará los resultados de la implementación del Programa con base en los siguientes criterios:

- a) Beneficiarias y beneficiarios inscritos en el ciclo escolar correspondiente en las escuelas primarias públicas y en las escuelas secundarias de los municipios participantes, conforme a lo establecido en el numeral VIII.
- b) Cantidad de paquetes escolares entregados.

XIV. COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS

A través de la firma de un convenio de colaboración se establecerán las acciones de coordinación con los gobiernos municipales que participarán en el esquema "Peso a peso" para la entrega de mochilas y/o absorban el costo de los uniformes para las y los alumnos de las secundarias públicas.

XV. TRANSPARENCIA

Los municipios participantes, montos y beneficiarios del Programa serán publicados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

XVI. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En las entregas de paquetes los comités de contraloría social, los contralores sociales y/o los miembros de los Consejos de Participación Social podrán participar siempre y cuando manifiesten a

la SEPP su interés para que atestigüen la entrega de los Paquetes Escolares Gratuitos.

XVII. MECANISMOS DE ELABORACIÓN

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla en coordinación con la SEPP, definirán el mecanismo de elaboración y producción de los artículos que integran el Paquete Escolar Gratuito.

En cuanto a los uniformes escolares, todos deberán llevar la etiqueta: “Uniforme gratuito proporcionado por el Gobierno del Estado de Puebla. Prohibida su venta”, además de la composición, instrucciones de lavado y la leyenda “Hecho en México”.

XVIII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en coordinación con la SEPP, determinarán la disponibilidad presupuestal para la ejecución de este Programa durante el ciclo escolar correspondiente.

TRANSITORIOS

(del ACUERDO de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Operación del Programa "PAQUETES ESCOLARES GRATUITOS EN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR" del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día viernes 06 de noviembre de 2015, Número 04, Segunda Sección, Tomo CDLXXXVII).

- 1.** La Secretaría de Educación Pública tiene la facultad de interpretar estas reglas de operación, incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.
- 2.** Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- 3.** Este Programa quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Dado en la "Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil quince. La Secretaria de Educación Pública. **PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA.** Rúbrica.

Anexo 1. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

- Escuela de Futbol Golalde
- Optucorp, S.A.
- Volkswagen de México, S.A.
- Suburbia S. de R.L. de C.V.
- Centros Vacacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Restaurante Mangiare
- Subway
- Restaurante El Rincón de la Arrachera